

Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes en el Tapón del Darién: Instituciones y Mecanismos¹

Natalia Mejía Cárdenas²

Elizabeth Ortiz Palacio³

Resumen

El artículo analiza los mecanismos e instituciones nacionales e internacionales para la protección de los derechos humanos de los migrantes en el Tapón del Darién, una de las rutas más peligrosas de América, y su efectividad en prevenir violaciones a estos. La investigación, con enfoque cualitativo y crítico-social, se basa en la revisión de doctrina, jurisprudencia y normativas. A nivel nacional, Colombia expide salvoconductos y cuenta con herramientas legales como la tutela y el derecho de petición, mientras que Panamá ha creado centros de acogida y regulaciones migratorias, en el ámbito internacional, organismos como la ONU, la CIDH y la OIM han impulsado políticas de protección, junto con ONG como Médicos Sin Fronteras y ACNUR. Pese a la existencia de normativas y cooperación, persisten brechas en su implementación, se identifican desafíos como la falta de coordinación entre Colombia y Panamá, la ausencia de registros de migrantes, la violencia, el tráfico de personas y la explotación. Se concluye con recomendaciones para mejorar la protección, incluyendo protocolos de seguridad más eficaces, capacitación de funcionarios y sistemas de monitoreo y registro de migrantes para una mejor respuesta ante la crisis humanitaria.

Abstract

The article analyzes national and international mechanisms and institutions for the protection of migrants' human rights in the Darién Gap, one of the most dangerous migration routes in the Americas, and their effectiveness in preventing violations. The research, with a qualitative and critical-social approach, is based on the review of doctrines, jurisprudence, and regulations. At the national level, Colombia issues safe-conduct permits and has legal tools such as tutela and the right to petition, while Panama has established reception centers and migration regulations. At the international level, organizations such as the UN, the IACHR,

¹ Artículo de revisión bibliográfica para optar al título de Abogadas de la Universidad Católica Luis Amigó.

² Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: naty2002mejia@gmail.com

³ Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó. Correo electrónico: elizabeth.ortizpa@amigo.edu.co

and the IOM have promoted protection policies, alongside NGOs like Doctors Without Borders and UNHCR. Despite existing regulations and cooperation, implementation gaps persist. Challenges include a lack of coordination between Colombia and Panama, the absence of migrant records, violence, human trafficking, and exploitation. The article concludes with recommendations to improve protection, including more effective security protocols, training for officials, and monitoring and registration systems to enhance the response to the humanitarian crisis.

Palabras Clave: Migrantes; Tapón del Darién; Crisis humanitaria; Derechos Humanos.

Key Words: Migrants; Darien Gap; Humanitarian crisis; Human rights.

Introducción

La migración como fenómeno global ha cobrado una importancia especial en el continente americano a raíz de las crecientes crisis políticas, económicas y humanitarias que afectan a diversos países de este. La Organización de las Naciones Unidas estableció, en su Resolución del 19 de diciembre de 2018 que debe de reconocer “los riesgos y desafíos a que se enfrentan las personas y las comunidades en los países de origen, tránsito y destino”. (ONU, 2018, p. 4)

En este escenario particular, el flujo migratorio a través del Tapón del Darién ha aumentado en los últimos años convirtiéndose en una de las rutas más peligrosas transitadas por aquellos que buscan llegar a Norteamérica. La situación de emergencia humanitaria que está teniendo lugar en esa región destaca la vulnerabilidad de los migrantes frente a la violencia, la explotación y las duras condiciones del entorno selvático. A pesar de la presencia de organizaciones y leyes nacionales e internacionales destinadas a proteger los derechos humanos de esta población, sigue habiendo deficiencias significativas en su implementación y cumplimiento. Desde esta perspectiva se planteó la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los mecanismos e instituciones que existen para la protección de los DDHH de los Migrantes del tapón del Darién?

Esta investigación es significativa ya que pone de manifiesto la crisis humanitaria en el Tapón del Darién y contribuir al debate acerca de la protección de los derechos humanos de los migrantes en viaje. La investigación de los mecanismos e instituciones actuales no solo permite detectar las deficiencias en su implementación, sino también sugerir tácticas que ayuden a mejorar la reacción institucional y asegurar una migración más segura y digna. Además, la

investigación puede funcionar como recurso para la elaboración de políticas públicas más eficaces en la administración de la migración irregular y la salvaguarda de los derechos básicos de los individuos en movilidad.

El propósito del artículo de revisión es analizar los mecanismos e instituciones nacionales e internacionales que han sido implementados para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por la selva del Tapón del Darién, así como conocer su efectividad en la prevención de violaciones a estos derechos, el cual es la base para comenzar la investigación y de donde se basa la siguiente estructura.

El artículo se divide en tres capítulos, donde cada apartado se explica un punto específico de la investigación, el primer capítulo, trata sobre identificar los principales mecanismos de protección de los derechos humanos de los migrantes del Tapón del Darién establecidos a nivel nacional e internacional, el segundo capítulo, describe los mecanismos en la prevención y atención de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes en el Tapón del Darién, considerando indicadores como el tipo de violaciones y la respuesta institucional, en el tercer y último capítulo, se identifican las principales brechas y desafíos en la protección de los derechos humanos de los migrantes del Tapón del Darién, así como proponer recomendaciones para fortalecer los mecanismos existentes y desarrollar nuevas estrategias.

Metodología

La presente investigación se enmarca en un “enfoque cualitativo” basado en lo que dice (Hernández-Sampieri & Mendoza 2018, p. 46). De carácter crítico-social donde “El enfoque crítico, al preferir el estudio histórico de las condiciones sociales de producción y reproducción de las prácticas, comparte la orientación cualitativa” (Aquel & Cicerchia, 2012, p. 6). Cuyo propósito se cumple al analizar la crisis migratoria en el Tapón del Darién tomando una perspectiva que permita no solo comprender su complejidad, sino también generar propuestas que contribuyan a la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Dado que el estudio busca identificar, interpretar y cuestionar las estructuras que perpetúan las condiciones de vulnerabilidad de esta población, el enfoque crítico social resulta pertinente al priorizar el análisis de los factores sociales, económicos y políticos que influyen en la problemática. Para alcanzar dicho objetivo, se emplea la revisión bibliográfica como técnica principal de recolección de información. En esta primera fase, se lleva a cabo una

búsqueda sistemática en bases de datos académicas, repositorios digitales y literatura especializada, tales como, EBSCO, reuter, SciELO, science direct, Google Académico y las bases de datos de la Universidad Católica Luis Amigó ya que “se afirmó la utilidad práctica de estas bases de datos en el desarrollo de una investigación científica o académica” (Chaparro-Martínez, Álvarez-Muñoz & D’Armas-Regnault, 2016, “conclusiones”, párr. 1), también abarcando doctrina, jurisprudencia y normativas nacionales e internacionales orientadas a la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Posteriormente, se realiza un proceso de selección y clasificación de los documentos obtenidos, a fin de identificar teorías, enfoques y conceptos clave que sirvan de base para el análisis crítico del fenómeno migratorio en el Tapón del Darién. Esta fase implica la organización de la información en fichas bibliográficas, las cuales contienen datos esenciales de cada fuente, resúmenes, ideas principales y citas textuales que facilitan la recolección de la información, “la utilización de herramientas para sistematizarla” (Díaz, 2019, p. 6). Y la construcción del marco teórico, teniendo en cuenta el diseño metodológico anteriormente descrito, Se realiza una revisión documental para identificar fuentes primarias y secundarias sobre la protección de los derechos de los migrantes. Luego, se seleccionan teorías y conceptos clave para un análisis crítico del fenómeno migratorio, integrándose en el desarrollo del estudio donde “El propósito fue desarrollar un análisis crítico de las propuestas de inclusión de metodologías cualitativas en los sistemas de monitoreo de derechos humanos.” (Yoma, 2022, p. 1).

Finalmente, a partir del análisis de la información, se cuestionan las políticas migratorias y se proponen alternativas para mejorar la protección de los migrantes en tránsito. La metodología permite describir la realidad de “gestionar la migración por el Darién con un enfoque de derechos humanos” (Barragán & González, 2024, “Hacia una política migratoria regional, con enfoque de derechos humanos”, párr, 2). Y generar conocimiento para estrategias más efectivas en derechos humanos.

Principales Mecanismos De Protección De Los Derechos Humanos De Los Migrantes Del Tapón Del Darién Establecidos A Nivel Nacional E Internacional

La crisis humanitaria en el Tapón del Darién representa uno de los sucesos migratorios más complicados, numerosos y alarmantes de la región. Esto impacta a centenares de individuos que transitan por un área marcada por su abundante vegetación, la existencia de

grupos armados ilegales y la ausencia de infraestructura. “Varias organizaciones como la ONU o la ACNUR han indicado que la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes necesita la puesta en marcha de mecanismos conjuntos” (Alonso, 2024, p. 12).

El Tapón del Darién ubicado en la frontera entre Colombia y Panamá y que se ha consolidado como la única vía terrestre que conecta Sudamérica y Centroamérica, este corredor selvático y de difícil tránsito, cuenta con una extensión de aproximadamente 100 kilómetros de selva agreste, representa no sólo un desafío geográfico, “sino también un escenario en el que los migrantes asumen riesgos de violencia, explotación económica y sexual y tráfico de personas” (Cajiao, Tobo & Botero, 2022, p. 1).

Según Millán Valencia (2019), “el infierno de cruzar el Tapón del Darién se debe a la intransitabilidad de su terreno, lo cual lo convierte en un escenario propicio para la acción de redes criminales” (p. 2). Es por eso que, este fenómeno ha motivado a gobiernos y organismos internacionales a diseñar e implementar mecanismos de protección dirigidos a salvaguardar los derechos fundamentales de los migrantes.

En el contexto nacional, la reacción de Colombia ha estado caracterizada por la implementación de políticas orientadas a reducir la vulnerabilidad de los migrantes, pese a las restricciones en la presencia del Estado en las áreas fronterizas. Por ejemplo, el gobierno de Colombia ha tratado de fomentar la salida voluntaria de migrantes en circunstancias irregulares a través de la expedición de salvoconductos, lo que, de acuerdo con reportes, “ha facilitado que más de 800 individuos dejen el país de manera coordinada” (El Tiempo, 2021, p. 1).

No obstante, la implementación de estos mecanismos ha sido criticada por su carácter fragmentario y por la carencia de una estrategia integral que garantice la protección de los derechos humanos, en Panamá, la situación es similar. Se han adoptado políticas migratorias que priorizan la atención a los ciudadanos nacionales, lo que en ocasiones ha generado tensiones con la población migrante. En Colombia, el mecanismo principal de protección orientado a reducir la vulnerabilidad de los migrantes se fundamenta en la expedición de salvoconductos para la salida voluntaria de migrantes en situación irregular, sin embargo, la situación se agrava cuando la población migrante llega al Darién por diferentes sectores y no permiten en muchas ocasiones el mismo censo. Concretamente, el gobierno ha implementado este mecanismo para autorizar de manera controlada la salida de las diferentes personas del

país, permitiendo que “más de 800 individuos dejen el país de manera coordinada” (El Tiempo, 2021, p. 1). Este procedimiento se articula en dos fases:

La Cancillería de Colombia, ha establecido dos mecanismos primordiales para controlar la creciente ola migratoria en el Darién. Identificación y registro: Las autoridades fronterizas realizan un primer censo para identificar a los migrantes en condiciones irregulares. Emisión del salvoconducto: Una vez evaluadas las circunstancias particulares de cada caso, se expide un documento que autoriza su salida voluntaria de forma ordenada, sin embargo, este mecanismo se delimita en su alcance debido a que solo cubre a quienes logran acceder al registro formal y se encuentran en áreas donde el Estado tiene presencia; por ello, resulta fragmentario y excluyente para aquellos migrantes que, debido a su ubicación o situación extrema, no pueden gestionar su salida de manera formal (Cancillería de Colombia, 2025, p. 1).

En Colombia se puede encontrar algunos mecanismos para la protección de los derechos humanos tal como la acción de tutela la cual brinda “la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 86). También podemos encontrar las acciones de grupo las cuales:

están orientadas a resarcir un perjuicio proveniente del daño ya consumado o que se está produciendo, respecto de un número plural de personas. El propósito es el de obtener la reparación por un daño subjetivo, individualmente considerado, causado por la acción o la omisión de una autoridad pública o de los particulares. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-1062/2000, p. 1)

Sumando a estos, se encuentra el derecho de petición el cual nos ayuda a dar “reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica” (Congreso de Colombia, Ley 1755 de 2015, art. 13). El cual busca siempre la protección de la persona que lo utiliza; de la misma manera “las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.” (Congreso de Colombia, Ley 472 de 1998, art. 2).

Por otro lado, la política migratoria panameña se basa en el establecimiento de centros de acogida y en la regulación del flujo migratorio, pero su eficacia se ve comprometida por la limitada disponibilidad de recursos y la elevada demanda de asistencia humanitaria (Defensoría del Pueblo, 2023). Así, un informe reciente señala que “la falta de coordinación entre las instituciones estatales ha contribuido a que la atención a los migrantes sea insuficiente, incrementando la vulnerabilidad de esta población” (Defensoría del Pueblo, 2021, p. 2).

De esta manera, realizando una visión internacional, podemos ver algunos mecanismos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011) ha creado:

mecanismos de protección basados en la Carta de las Naciones Unidas los cuales son:

- Consejo de Derechos Humanos: Donde sus principales funciones incluyen: analizar violaciones graves y sistemáticas de DDHH y desarrollar el derecho internacional de los derechos humanos.

- Examen Periódico Universal: En el cual se realiza la revisión del cumplimiento de las obligaciones y compromisos en derechos humanos de cada uno de los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas cada cuatro años.

- Procedimientos especiales: Por el cual se tiene el mandato de examinar, supervisar, asesorar e informar públicamente acerca de situaciones de derechos humanos en países o territorios específicos, conocidos como mandatos por país, o sobre los principales temas y violaciones de derechos humanos en todo el mundo, denominados mandatos temáticos. (pp. 1-2) Establecer puntos de información abiertos y accesibles a lo largo de las rutas migratorias pertinentes que puedan derivar a los migrantes a servicios de apoyo y

Dentro del contexto global, entidades como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) han jugado un rol crucial en la formulación y fomento de políticas de salvaguarda. La Asamblea General de la ONU nos dice que

asesoramiento con perspectiva de género e infantil, ofrecerles la oportunidad de comunicarse con los representantes consulares del país de origen y facilitar la información pertinente, por ejemplo, sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, la protección y asistencia adecuadas, las opciones y vías de migración regular y las posibilidades de regreso, en un idioma que la persona comprenda. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018, p. 11)

Igualmente, la OIM ha elaborado reportes situacionales que subrayan la relevancia de la colaboración entre instituciones para cubrir las necesidades de los migrantes, resaltando que “la coordinación entre entidades internacionales y gobiernos es crucial para ofrecer una respuesta humanitaria integral” (Organización Internacional para las Migraciones, 2023, p. 1). Estos esfuerzos internacionales se complementan con la labor de ONGs, como Médicos Sin Fronteras, que han intervenido directamente en la zona para brindar asistencia médica y apoyo psicológico, evidenciando la importancia de la acción humanitaria en contextos de emergencia (Médicos Sin Fronteras, 2022, p. 1).

Cabe destacar que el establecimiento de un marco jurídico robusto es fundamental para garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes. En Colombia, la Ley 2136 de 2021 y el Decreto 1239 de 2003 son dos instrumentos legales que han contribuido a “la regulación de la migración y a la protección de las personas en situación irregular” (Presidencia de la República de Colombia, 2003, p. 1). Estas normativas establecen lineamientos y principios para la gestión integral de la migración y subrayan “la obligación del Estado de proteger a los migrantes, independientemente de su estatus” (Código Penal, 2000, Art. 188).

Por su parte, la Corte Constitucional de Colombia se ha pronunciado de manera contundente mediante Sentencia T-166 de 2024 al Ordenar al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio Público que asegure la salvaguarda de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición socioeconómica. Primero, se solicita a Migración Colombia que autorice, en periodos determinados, el registro en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y la gestión del Permiso de Protección Temporal, además de emitir una resolución que permita la inscripción extemporánea para aquellos que, debido a una causa de mayoría o discriminación histórica, no lograron registrarse en el plazo establecido. Igualmente, se instruye a Migración Colombia y a la Defensoría del Pueblo a formar a sus empleados en temas de supremacía constitucional y perspectivas diferenciales, antes de realizar un diagnóstico sobre el trato inequitativo a los migrantes. Además, es necesario que tanto la

Defensoría del Pueblo como el Departamento de Bahía Azul brinden sus servicios para garantizar la incorporación de los migrantes al Sistema de Salud y Seguridad Social, una vez que se haya administrado el procedimiento correspondiente. Por otro lado, se alerta al Juzgado Octavo Penal del Circuito de Flores para que cumpla con la supervisión de la sentencia, instruyendo al Consejo Superior de la Judicatura a informar acerca de la propuesta de formación en perspectivas de género y enfoques diferenciales, y solicitando al juez que participe en tal formación. Finalmente, es necesario que la Defensoría del Pueblo monitoree estas órdenes durante un periodo de 12 meses, enviando los datos pertinentes al tribunal para asegurar el cumplimiento efectivo de la sentencia. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-166-2024)

Adicionalmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha manifestado su inquietud respecto al estado de los migrantes en la región, subrayando la importancia de implementar acciones coordinadas para tratar la vulnerabilidad de este grupo de personas. En un comunicado, la CIDH resaltó que, en términos de justicia, la CIDH subrayó que “la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes exige una respuesta inmediata y coordinada de los Estados” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2016, p. 1), Estas declaraciones enfatizan el rol de la legislación internacional y las entidades regionales en la formulación de respuestas ante las infracciones de derechos en situaciones de movilidad humana.

De la misma manera, varios autores han indicado que la salvaguarda de los derechos humanos en situaciones migratorias debe estar respaldada por políticas públicas que no solo se enfoquen en la seguridad y el control, sino que también traten las razones estructurales de la migración. Porras Cantons (2023) argumenta que “una política migratoria efectiva debe incluir estrategias de desarrollo y de integración social que permitan reducir la vulnerabilidad de los migrantes a lo largo de todo el proceso migratorio” (p. 149). Esta perspectiva holística es reconocida por otras investigaciones que subrayan la importancia de un enfoque multidimensional que fusiona acciones de seguridad, ayuda humanitaria y fomento de derechos.

Finalmente, pese a los esfuerzos realizados a escala nacional e internacional, los sistemas de protección actuales se encuentran con varios retos. Uno de los desafíos fundamentales es la división en la reacción institucional, lo que complica la coordinación y la eficiencia de las políticas públicas. Como indica González (2003), "la ausencia de coordinación

entre los distintos participantes en la administración migratoria ha originado respuestas independientes que no consiguen enfrentar la complejidad del fenómeno" (p. 126). Este reto se intensifica debido a la escasa inversión en infraestructura y recursos, lo que disminuye la habilidad del Estado para gestionar eficazmente la crisis humanitaria en el Tapón del Darién.

Igualmente, la participación de entidades no gubernamentales, como los grupos delictivos que se lucran del tráfico de inmigrantes, constituye un impedimento adicional para la salvaguarda de los derechos humanos. Yates (2019) subraya que "la existencia de redes delictivas en el Tapón del Darién incrementa la vulnerabilidad de los migrantes, al ponerlos en situaciones de explotación, violencia y coacción" (p. 1). La continuidad de estas actividades ilegales resalta la importancia de robustecer los sistemas de control y colaboración internacional para luchar contra el tráfico humano y asegurar la protección de los migrantes. Por último, el análisis bibliográfico demuestra que, aunque hay esfuerzos significativos para salvaguardar los derechos humanos de los migrantes, resulta esencial elaborar estrategias que incorporen las acciones de los gobiernos, las entidades internacionales y la comunidad civil.

Es el caso de las sugerencias de Moreno (2023), que propone que "la incorporación de políticas públicas centradas en los derechos humanos y la colaboración a nivel internacional es esencial para convertir la crisis migratoria en una oportunidad de progreso y salvaguarda total" (p. 15). Estas visiones futuras incitan a reconsiderar las estrategias vigentes y a promover una coordinación más estrecha en la elaboración y puesta en marcha de políticas migratorias que aseguren la dignidad y los derechos de todos los individuos en tránsito.

Instituciones Para La Prevención Y Atención De Las Violaciones A Los Derechos Humanos De Los Migrantes En El Tapón Del Darién

Al tener tantas problemáticas, no solo en materia de migración, se debe recurrir a diferentes tipos de instituciones y mecanismos para afrontar estas situaciones,

el Análisis de Necesidades a Refugiados y Migrantes del 2024 abordará las necesidades de migrantes y refugiados para mitigar riesgos de protección, fortalecer la resiliencia comunitaria para aquellos con vocación de permanencia, reducir las tensiones con las comunidades de acogida y minimizar las brechas estructurales que los refugiados y migrantes enfrentan para acceder a los servicios sociales esenciales para su integración socioeconómica. (ONU: OCHA, 2025, p. 77)

Y se puede ver que no es suficiente que una sola institución hable de estas situaciones, sino que se necesita que una gran cantidad de ellas haga el mayor ruido posible sobre la necesidad de prestar atención a los muchos desafíos que se cruzan los migrantes que atraviesan el Tapón del Darién, como:

La naturaleza peligrosa de las trayectorias migratorias a través de la región no sólo está influenciada por el paisaje físico, sino también por múltiples formas interrelacionadas de violencia comunitaria estructural y generalizada, violencia sexual y de género y crimen organizado, dirigidas tanto contra migrantes como no migrantes, que pueden resultar en muerte o desaparición. Cuando estos eventos ocurren durante el viaje migratorio de una persona, la víctima puede no ser identificada correctamente como migrante, lo que aumenta la complejidad de documentar las muertes y desapariciones de migrantes. (Organización Internacional para las Migraciones, 2024, p.1)

Siempre enfocándose en la seguridad de las personas migrantes, para lo cual, “es preciso identificar las rutas internacionales de tráfico de migrantes que operan en el Darién, señalar las respuestas estatales ante este fenómeno y contribuir con sugerencias a la toma de decisiones para mejorar la situación transfronteriza” (Polo, Serrano & Manrique, 2019, p. 31). Para encontrar y especificar las diferentes problemáticas que se encuentran en el recorrido.

Cuando ACNUR supone que habrá personas que cruzarán fronteras para ponerse a salvo, sus equipos itinerantes se hacen presentes usando vehículos, sin importar el horario ni el tipo de terreno, para ayudarlas a llegar a sitios seguros. ACNUR también monitorea si los gobiernos o los grupos armados impiden que las personas refugiadas ingresen a zonas seguras. En su caso, dará aviso a los medios o abogará ante las autoridades. Asimismo, hace lo posible por garantizar que las personas que cruzan fronteras tengan posibilidades reales de que se les reconozca la condición de refugiado. (ACNUR, s.f., p.1)

Debido a la falta de infraestructura que hay en la región del Darién existen múltiples tipos de violaciones de Derechos Humanos y es necesario que haya gran cantidad de puntos donde se protegen a las personas migrantes, pero “la limitada atención médica disponible, la falta de carreteras e infraestructuras en la selva retrasa el transporte en caso de accidente y necesidad de atención inmediata” (ACNUDH, 2023, p. 4). Entonces se debe mejorar en el aspecto estatal, revisando las fallas en el sistema.

Incluso si hay puntos donde proteger la salud física de estas personas no se puede recurrir a estos como muestra la Defensoría del pueblo de Panamá “Ante la posible vulneración al derecho a la provincia de Darién, se hizo un recorrido por las instalaciones de lo que sería el Hospital Regional, obra que actualmente se encuentra en total estado de abandono” (2020, p. 1). Mostrando la poca prioridad gubernamental que se tiene a este sector y la nula responsabilidad estatal hacia las personas que cruzan la frontera.

Por otro lado, algunas instituciones prestan especial atención a casos que requieren de mayor prioridad, como es el caso de los menores de edad donde deben moverse y vivir lo que es este desafío, el cual en “el tránsito por la selva del Darién, expone a los niños y niñas a múltiples peligros y vulnerabilidades, incluyendo terrenos peligrosos y accidentes, separación familiar, ataques de animales, crimen, violencia sexual y abuso, además de falta de acceso a comida y agua”(UNICEF, 2024, p. 2), listándonos algunas de las problemáticas se puede entender los peligros que cualquier persona puede sufrir al cruzar por esta región.

De la misma manera, se debe “reforzar el intercambio de información y la coordinación para operaciones conjuntas, investigaciones y persecución criminal para monitorear y combatir los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes” (CRM, 2022, p. 2). Este refuerzo es fundamental para la seguridad básica de los migrantes donde por sí solos ya se corre bastante peligro y los Estados deberían poder controlar su propio territorio, el cual también es desconocido para ellos.

Sumando a esto se debe “trabajar con las organizaciones humanitarias, comunidades locales y el gobierno panameño para crear un mecanismo conjunto de rescate de personas o recuperación e identificación de los cuerpos de las personas desaparecidas.” (Human Rights Watch, 2024, p. 107). Para poder darle descanso a las familias de los desaparecidos que nunca llegaron a su destino.

También hay personas que después de cruzar “denuncian prácticas manipuladoras por parte de contrabandistas, comerciantes locales y autoridades, diseñadas para sacarles el máximo beneficio económico” (Cruz-Piñeiro, Hernández & Ibarra, 2024, p. 2156). Donde se ve la falta de ocupación de ambos gobiernos en este sector.

Basándose en las claras problemáticas que cobijan este territorio, los Estados deben tomar medidas basadas en los diferentes conflictos como el Gobierno de Panamá, a través del Ministerio de Seguridad Pública (2023) “puso en marcha la “Operación Chocó”, que busca

frenar e interrumpir la operatividad de la delincuencia organizada transnacional, mantener el control territorial de las fronteras terrestres y marítimas, proteger el medio ambiente y los recursos naturales” (p. 1). Donde no solo protege a las personas sino también al territorio.

Sumado a esto, “panamá tiene un acuerdo con Costa Rica para que los migrantes transiten lo más rápido posible. Para viajar hacia el norte, a los migrantes solo se les permite utilizar autobuses designados con contratos y precios establecidos por el gobierno” (Obinna, 2024, p. 11). Asegurándose que haya una vía fácil y segura donde los migrantes puedan seguir avanzando hacia su lugar de destino.

De la misma manera, el Estado de Colombia tiene sus propias medidas basadas en las diferentes dificultades como:

la Mesa de Gestión Migratoria es de carácter consultivo, orientador, articulador y de coordinación, para la gestión de acciones y recursos, en los temas de protección, promoción, atención, asistencia, acceso a derechos, generación de oportunidades, integración socioeconómica y de cohesión social de la población migrante en tránsito, en tránsito prolongado, migrantes con vocación de permanencia, refugiados, colombianos retornados y las comunidades de acogida de Necoclí. (Alcaldía Municipal de Necoclí, 2020, p. 7)

Que busca una protección para los migrantes de una manera social y económica viéndolos desde un lado más humano. Como institución en Colombia, la Defensoría del Pueblo

es la entidad encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos residentes en el exterior, frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. (Defensoría del Pueblo de Colombia, s.f., p.1)

Por otro lado, se encuentra la Personería del Pueblo el cual es un organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales,

que ejercen la función de Ministerio Público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como de ejercer el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los

principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública. (Consejo de Estado de Colombia, 2017, p. 1)

De igual manera, en la Procuraduría se pueden “solicitar intervenciones humanitarias a las organizaciones y organismos nacionales e internacionales responsables de la protección y defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, cuando sea necesario para defender estos derechos (Procuraduría General de la Nación, 2000, art. 7, núm. 13). Estas serían las instituciones en las que de manera nacional los individuos pueden solicitar ayuda y protección por parte del Estado.

No obstante, al tener esta frontera entre países se deben manejar los asuntos de una manera conjunta entre Colombia y Panamá como cuando “los presidentes de Colombia, Gustavo Petro, y Panamá, José Raúl Mulino, acordaron estudiar la creación de una ruta legal y controlada para el paso de migrantes por el Tapón del Darién” (Presidencia de Colombia, 2024, p. 1). El cual ayudaría a una migración mucho más segura y controlada por parte de estos países.

De la misma manera, se enfoca en las problemáticas de violencia donde se obligan a atacar directamente estos conflictos como el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (2024) dice que “vamos a robustecer nuestros esfuerzos para dismantelar las grupos y redes criminales que victimizan y violan los derechos y la integridad personal de migrantes que buscan una mejor vida” (p. 1). Se puede ver que se desea combatir varios frentes que ayuden directamente a esta situación internacional.

En resumen, conociendo que estos Estados apoyan la prevención de los diferentes conflictos que conocimos en este capítulo y buscan soluciones en una cuestión gubernamental,

Pero si las políticas de disuasión se introducen en combinación con esfuerzos para compartir la carga de la recepción de migrantes y proporcionar un apoyo humanitario mejor orientado, los gobiernos de las Américas podrían empezar a diseñar una política responsable para un problema que probablemente los acosará durante años. (International Crisis Group. [ICG], 2023, p. 28)

En definitiva, no se espera que se terminen los problemas de la noche a la mañana, pero se busca una mejora para las personas migrantes que solo quieren llegar a su destino.

Principales brechas y desafíos en la protección de los derechos humanos de los migrantes del Tapón del Darién, recomendaciones para fortalecer los mecanismos existentes y nuevas estrategias

La planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, como la construcción de la carretera Panamericana en el Darién, plantean desafíos complejos que van más allá de consideraciones técnicas y económicas. El proyecto de construcción de la carretera Panamericana desde Yaviza hasta Pinogana, con dos puentes vehiculares sobre los ríos Chucunaque y Tuira, mejora la conectividad y el acceso a áreas remotas de Darién. Sin embargo, este desarrollo infraestructural plantea interrogantes sobre su impacto social, cultural y ambiental, especialmente en las comunidades que habitan en las cercanías de la ruta propuesta. (Córdoba, Samudio & Rujano, 2025, p. 9).

Es así como, en medio de un territorio geográficamente complicado (húmedo, con temperaturas altas y con terrenos inestables) y unas características humanas difíciles y prestas para que se materialicen amenazas contra la vida, la dignidad, la libertad y la integridad del ser humano, es decir, contra su integridad física, la labor de protección del Estado como una responsabilidad propia y de organismos internacionales, no gubernamentales y la sociedad civil en general se vuelve imperativa. (Acosta, Ramírez & Jiménez, 2024, p. 14)

Nuevamente, se hace hincapié en que el Tapón del Darién es una vasta región de selva que constituye una de las principales rutas migratorias y más riesgosas del planeta, el tránsito por esta zona marcada por su compleja transitabilidad y la existencia de diferentes grupos delictivos dedicados a diferentes actividades ilegales, plantea grandes retos para la salvaguarda de los derechos humanos de aquellos que la transitan. Varios estudios e informes han detectado desigualdades importantes en la asistencia, coordinación y cumplimiento de garantías, una de las principales desigualdades detectadas es la protección deficiente frente a la violencia y maltratos a los que se enfrentan estos migrantes, siendo así, Reuters (2024) reporta que "los migrantes en el Darién enfrentan riesgos severos, como violencia física y abusos sexuales, sin disponer de mecanismos de protección efectivos" (p. 3). Esta circunstancia se intensifica debido a la limitada presencia del estado en zonas remotas e inhóspitas, lo que restringe la capacidad para una reacción instantánea frente a emergencias y violaciones de derechos.

En el contexto institucional, se percibe una ausencia de coordinación entre las instituciones encargadas del cuidado de los migrantes en la zona. Amnesty International (2024)

resalta que "la falta de un mecanismo de coordinación entre Colombia, Panamá y entidades internacionales hace que las acciones de protección sean escasas e insuficientes para abordar la complejidad del fenómeno" (p. 2). Esta falta de coordinación obstaculiza la puesta en marcha de protocolos completos que aseguren el acceso a servicios fundamentales como la salud, la educación y la asistencia jurídica, otro desafío crítico es la falta de recursos y capacitación de los funcionarios encargados de la gestión migratoria, la protección de los derechos humanos en entornos extremos requiere no solo de una legislación adecuada, sino también de la formación constante de los agentes encargados de su implementación, esta exigencia de formación es crucial para convertir la teoría en realidad, posibilitando que los empleados identifiquen y respondan de manera eficiente ante circunstancias de maltrato y vulnerabilidad.

La invisibilidad social constituye otra desigualdad significativa, numerosos inmigrantes que cruzan el Darién se encuentran fuera de los sistemas de protección y asistencia social a causa de la ausencia de registros y la incapacidad para utilizar servicios del estado. Un estudio de la Organización Internacional para la Migración (2024) indica que "la falta de sistemas de registro efectivos contribuye a la invisibilidad de un amplio sector de la población migrante, lo que complica la provisión de ayuda humanitaria y el acceso a derechos fundamentales" (p. 4). Esta invisibilidad social se convierte en un ciclo perjudicial, donde la ausencia de información exacta obstaculiza la creación de políticas públicas apropiadas.

Además, el entorno geográfico del Darién representa un reto por sí mismo. La abundante vegetación, la abundancia de ríos y la topografía irregular dificultan el acceso a la región, restringiendo la intervención del estado y la provisión de ayuda humanitaria. Según BBC News (2024), "La inhóspita geografía del Darién obstaculiza cualquier esfuerzo por proporcionar ayuda eficaz, dejando a los migrantes en situaciones de extrema vulnerabilidad" (p. 1). Esta restricción geográfica se añade al desafío de definir rutas seguras y sistemas de comunicación que simplifiquen la coordinación de respuestas.

El peligro de tráfico humano y explotación es otro problema resaltante en la región, la ausencia de resguardo y la vulnerabilidad institucional promueven el surgimiento de redes delictivas que se benefician de la desesperación y vulnerabilidad de los migrantes. Reuters (2024) alerta que "el entorno del Darién se ha transformado en un escenario propicio para el tráfico de personas, dado que la ausencia de vigilancia y regulación gubernamental facilita la explotación de migrantes, en particular de mujeres y niños" (p. 1). Esta circunstancia requiere

no solo acciones de control, sino también tácticas de prevención y cuidado que incorporen perspectivas de género y protección integral.

La ausencia de sistemas de monitoreo y evaluación de las políticas aplicadas también se reconoce como una desigualdad significativa. Sin un sistema que posibilite supervisar y modificar las medidas según su repercusión, es complicado garantizar el respeto a los derechos de los migrantes y la corrección de las falencias presentes. La solución a estos vacíos y retos demanda un enfoque coordinado y multidimensional. Primero, resulta crucial robustecer la presencia del estado en la región a través de la implementación de dispositivos móviles de asistencia y patrullaje que aseguren una reacción inmediata frente a situaciones de emergencia, igualmente, es necesario fomentar la colaboración entre instituciones y establecer mesas de trabajo estables que incluyan a las autoridades de Colombia y Panamá, además de a entidades internacionales. Un estudio de la Organización Internacional para la Migración (2024) sugiere que "es fundamental establecer un comité binacional, compuesto por representantes del estado y de la sociedad civil, para coordinar esfuerzos y mejorar la respuesta humanitaria en el Darién" (p.1).

Además, es crucial invertir en la formación y concientización de los empleados responsables de la asistencia migratoria. Gómez y Martínez (2024) sostienen que "una educación especializada en derechos humanos y perspectivas diferenciales puede modificar la manera en que se implementan las regulaciones, posibilitando una atención más humana y eficaz" (p. 159). Esta formación debe abarcar tanto elementos jurídicos como prácticos, para que los participantes puedan detectar circunstancias de riesgo y actuar de manera correspondiente.

Finalmente, es necesario establecer un sólido sistema de registro y monitoreo de los migrantes, que posibilite la visibilidad de toda la población en desplazamiento y promueva la provisión de servicios fundamentales. La vulnerabilidad de los migrantes se intensifica debido a su invisibilidad, por lo que es vital instaurar sistemas de datos exactos y al día para la creación de políticas públicas exitosas. De acuerdo con la Organización Internacional para la Migración (2024), "es imprescindible un registro completo y activo de los migrantes para organizar la asistencia y asegurar la salvaguarda de sus derechos" (p. 7).

Una de las sugerencias clave es la creación de una Mesa Permanente Binacional, de acuerdo con The Guardian (2024), "un ámbito de conversación constante entre las autoridades

de Colombia y Panamá, en colaboración con miembros de la sociedad civil, podría simplificar la coordinación en el cuidado de los migrantes y optimizar la distribución de recursos" (p. 4). Esta mesa facilitaría la revisión sistemática de los flujos migratorios, la detección de desigualdades en la atención y la divulgación de datos en tiempo real, lo que resultaría en una respuesta más efectiva frente a emergencias humanitarias.

Otra sugerencia fundamental es la puesta en marcha de protocolos concretos de seguridad y protección. The Washington Post (2024) señala que "es crucial establecer protocolos precisos y ajustados a las características del Darién para evitar maltratos y asegurar una reacción inmediata ante situaciones de violencia o abuso" (p. 2). En este contexto, los protocolos deben incluir desde la detección precoz de circunstancias de riesgo hasta la puesta en marcha de equipos de emergencia en áreas de acceso complicado.

A continuación, se presenta un conjunto de elementos que debe llevar un bloque de protocolo:

los protocolos de protección deben incluir la capacitación de funcionarios, la implementación de equipos móviles de asistencia y la creación de un sistema de alerta temprana que coordine a las fuerzas de seguridad y organismos humanitarios para intervenir de forma inmediata ante casos de violencia, trata o explotación. (The New York Times, 2024, p. 7).

El fortalecimiento de la cooperación internacional es otro elemento crucial para mejorar la protección de todos los migrantes.

Amnesty International (2024) destaca que: "la cooperación entre naciones y la incorporación de mejores prácticas internacionales son esenciales para tratar las causas estructurales de la migración y mejorar las condiciones en las rutas migratorias" (p. 3). Esta colaboración debe abarcar el intercambio de datos, la coordinación de políticas y el apoyo técnico y financiero de entidades multilaterales, además, se aconseja el seguimiento y análisis continuo de las políticas migratorias.

El Centro de Análisis de Datos Migratorios Globales (2024) indica que "el monitoreo constante de los indicadores de rendimiento en las políticas migratorias es crucial para modificar las estrategias y garantizar que las acciones implementadas se ajusten de manera apropiada a las demandas de la población migrante" (p. 6). Un sistema de vigilancia sólido,

que contemple la recopilación de información exacta y la ejecución de auditorías regulares, facilitará la detección de áreas de mejora y asegurará la transparencia en la implementación de los mecanismos de protección.

Finalmente, resulta esencial la formación y concientización de los empleados responsables de la administración migratoria. La Agencia Europea para los Derechos Fundamentales (2024) ha resaltado que "una educación constante en derechos humanos y perspectivas diferenciadas es esencial para que los responsables de la atención migratoria se comporten de forma respetuosa y eficiente, minimizando la discriminación y garantizando un trato digno a los migrantes" (p. 5). La formación debe abarcar módulos sobre el marco legal internacional, métodos de intervención en circunstancias de crisis y tácticas para detectar y atenuar situaciones de maltrato. Así, se forjará una cultura institucional fundamentada en la observancia de los derechos humanos y en la implementación justa de las regulaciones migratorias.

La puesta en marcha de estas sugerencias demanda un compromiso completo de las autoridades nacionales y la colaboración con entidades internacionales. Un estudio del Consejo Europeo de Relaciones Exteriores (2024) enfatiza que "únicamente a través de un trabajo conjunto y coordinado se podrán superar las desigualdades presentes en la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes" (p. 8). Este empeño debe estar respaldado por la distribución de recursos adecuados y por la instauración de mecanismos de responsabilidad que garanticen la eficacia de las acciones implementadas.

Es particularmente importante la propuesta de establecer una Mesa Permanente Binacional, pues facilitaría la formulación de políticas y la coordinación en la vigilancia de los flujos migratorios. Además, la puesta en marcha de protocolos de protección ayudará a reducir el peligro de maltrato y a asegurar que, en circunstancias de emergencia, se despliegue una reacción rápida y coordinada. En contraposición, el impulso de la colaboración internacional y la formación de los funcionarios son tácticas que, al ser complementadas con un sistema de vigilancia estricto, pueden modificar el enfoque hacia los migrantes en el Darién, enfrentando la invisibilidad social y la marginación que hoy en día definen la situación.

Conclusiones

Esta revisión bibliográfica sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes que transitan por el Tapón del Darién se desarrolló a partir de un análisis de un fenómeno que cobró

relevancia en el contexto migratorio global, pero que afectó principalmente a Colombia y a Panamá. Durante esta revisión se evidenció que la creciente crisis política, económica y social en los países de origen entre ellos Venezuela, Haití y otros países africanos llevó a que esta peligrosa ruta se convirtiera en una de las más complejas para quienes buscaban mejores condiciones de vida, el llamado sueño americano.

La violencia, la explotación y la precariedad económica y social trajeron enormes desafíos que requerían una respuesta inmediata, de carácter urgente y coordinada con las instituciones estatales y organismos internacionales, también evidenció que, a pesar de que existen normativas vigentes y políticas diseñadas y estructuradas para proteger a los migrantes y sus derechos fundamentales, la implementación de estos mecanismos presentaba enormes deficiencias.

En Colombia, se promovió la expedición de salvoconductos para facilitar la salida voluntaria de migrantes en situación irregular, permitiendo que un número significativo de personas abandonara el país de manera ordenada. Sin embargo, este mecanismo resultó limitado, ya que solo alcanzaba a aquellos que lograban acceder al registro formal, dejando fuera a quienes se encontraban en zonas de difícil acceso o en condiciones extremas de vulnerabilidad. En Panamá, se optó por establecer centros de acogida y regular el flujo migratorio, pero la escasez de recursos y la alta demanda de asistencia humanitaria redujeron la eficacia de estas medidas.

La investigación demostró que el fenómeno migratorio en el Darién tenía múltiples dimensiones, abarcando elementos geográficos, políticos, económicos y sociales. La abundante vegetación, la existencia de ríos caudalosos y la difícil movilidad del terreno restringe la capacidad de la gestión gubernamental, propiciando la actividad de grupos delictivos que aprovechaban la necesidad de guías, protección y alojamiento y alimentación de los migrantes. Esta circunstancia se agravó debido a la ausencia de coordinación entre las entidades responsables de su protección, lo que obstaculiza la puesta en marcha de protocolos completos de protección y asistencia.

El análisis metodológico adoptado, basado en un enfoque cualitativo y crítico-social, permitió explorar a fondo las realidades de la migración en el Darién y cuestionar las estructuras que perpetúan la vulnerabilidad de esta población. La revisión de la literatura y de diversas fuentes digitales permitió adoptar una visión crítica de las condiciones que enfrentaron

los migrantes en el Tapón del Darién, resaltando la necesidad de integrar propuestas de desarrollo e inclusión social en las políticas migratorias no solamente en Colombia y Panamá, sino también, en los demás países receptores de la población migrante.

La conclusión de esta revisión bibliográfica fue que la protección de los derechos humanos para los migrantes en el Tapón del Darién evidenció los desafíos estructurales y logísticos que, además, exigieron un enfoque integral. Se identificó la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos existentes mediante una mayor coordinación y cooperación interinstitucional, la adopción de protocolos de protección reales y la capacitación continua de los funcionarios de las diferentes entidades encargados de la atención migratoria, incluso, con la expedición de sentencias por parte de la corte constitucional que puso plazos para la adopción de las medidas necesarias para la protección de los migrantes. Además, se destacó la importancia de desarrollar sistemas de monitoreo y registro que permitan diseñar políticas públicas basadas en datos precisos sobre la población migrante.

El compromiso para hacer presencia por parte de los estados involucrados en el escenario del Darién implicó no solo mejorar la seguridad y asistencia in situ, sino también abordar las causas profundas que motivaron a las personas a emprender esta peligrosa travesía por una inhóspita selva plagada de peligros más humanos que naturales. La protección de los derechos humanos en este contexto se percibió como una responsabilidad compartida entre los Estados involucrados, la comunidad internacional y la sociedad en general, quienes se vieron avocados a trabajar conjuntamente para tratar de cerrar las brechas existentes y lograr que el fenómeno de la migración se abordara desde un enfoque humano social.

Referencias

- ACNUR. (s.f.). Respuesta a situaciones de emergencia. Recuperado 18 de marzo de 2025 de <https://www.acnur.org/que-hacemos/respuesta-situaciones-de-emergencia>
- Acosta Guzmán, H. M., Ramírez Benítez, E., & Jiménez Reina, J. (2024). Implicaciones de la migración irregular sobre la Seguridad Humana en la región del Tapón del Darién en Colombia. *Revista Seguridad, Ciencia & Defensa*, 9(9), 35–52. <https://doi.org/10.59794/rscd.2023.v9i9.112>

- Agencia Europea para los Derechos Fundamentales. (2024). Protecting human rights of migrants at external borders: Challenges and recommendations. https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2024-eu-rights-agency_en.pdf
- Alcaldía Municipal de Necoclí. (2020). Decreto N° 137: Mesa Migratoria. Alcaldía Municipal de Necoclí. <https://www.necocli-antioquia.gov.co/Transparencia/Normatividad/DECRETO%20N%C2%BA137%20Mesa%20Migratoria.pdf>
- Alonso Sandoval, T. C. (2024). La migración por el tapón del Darién: entre la invisibilidad social y la exclusión. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 35(2). <https://doi.org/10.15359/rldh.35-2.10>
- Amnesty International. (2024, abril 15). Protecting Migrants in Crisis Zones: A Call for Coordinated Action in the Darién Gap. Amnesty International. <https://www.amnesty.org/en/latest/research/2024/darien-gap-protection>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (19 de noviembre de 2018). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Resolución 73/195). https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbdl416/files/docs/gcm_spanish.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Gaceta Constitucional 116 del 20 de julio de 1991. Artículo 86. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Barragán, M., & González, N. S. (2024, diciembre 18). La ruta del Darién: un viaje de supervivencia que exige políticas migratorias más humanas. *Dejusticia*. <https://www.dejusticia.org/la-ruta-del-darien-exige-politicas-migratorias-mas-humanas/>
- Cajiao, A., Tobo, P., & Botero Restrepo, M. (2022). Migración irregular y crimen organizado en el Darién. Fundación Ideas Para la Paz. <http://www.globalinitiative.net>

Cancillería de Colombia. (3 de marzo de 2025). 4. Salvoconducto: ¿Debo hacerlo y obtenerlo? <https://www.cancilleria.gov.co/faq/4-salvoconducto-debo-hacer-obtenerlo>

Centro de Análisis de Datos Migratorios Globales. (2024). Strengthening protection mechanisms for migrants in crisis areas: The case of the Darién Gap.

Chaparro-Martínez, Exio I, Álvarez-Muñoz, Patricio y D'Armas-Regnault, Mayra. (2016). Gestión de la información: Uso de las bases de datos scopus y web of science con fines académicos. Universidad, Ciencia y Tecnología, 20(81), 166-175. Recuperado en 04 de marzo de 2025, de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212016000400003&lng=es&tlng=es

Código Penal. Ley 599 de 2000. Julio 24 del 2000. (Colombia). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2016, 8 de agosto). CIDH expresa profunda preocupación por situación de migrantes en Colombia, cerca de la frontera de Panamá (Comunicado No. 112/16). <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/112.asp>

Conferencia Regional sobre Migración [CRM]. (2022) Conferencia Regional Sobre Migración: Declaración de Darién, 25 Marzo 2022, <https://www.refworld.org/es/pol/decla/crm/2022/es/134635> [accedida 11 March 2025]

Congreso de Colombia. (2015). Ley 1755 de 2015, artículo 13. Función Pública. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>

Congreso de Colombia. (1998). Ley 472 de 1998, artículo 2. Función Pública. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras

disposiciones.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188>

Consejo Europeo de Relaciones Exteriores. (2024). Addressing migration crises at global borders: Lessons from the Darién Gap. <https://www.cfr.org/article/crossing-darien-gap-migrants-risk-death-journey-us>

Consejo de Estado de Colombia. (2017). Radicación número: 25000-23-24-000-2007-00203-02(3756-15). Actor: Rafael Humberto Jiménez Martínez. Demandado: Municipio de Chía, Concejo Municipal de Chía. [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-24-000-2007-00203-02\(3756-15\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-24-000-2007-00203-02(3756-15).pdf)

Córdoba M, P. A., Samudío, K., & Rujano Montilla, C. A. (2025). La ruta olvidada: historia y futuro de la carretera Panamericana en el Darién. *Revista Contacto*, 4(2), 65–75. <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n2.6672>

Corte Constitucional de Colombia. (9 de mayo de 2024). Sentencia T-166-24. M. P. Natalia Ángel Cabo. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-166-24.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (16 de agosto del 2000). Sentencia C-1062/00. M. P. Alvaro Tafur Galvis. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/c-1062-00.htm>

Cruz-Piñeiro, R., Hernández, A., & Ibarra, C. S. (2024). Commodifying Passage: Ethnographic Insights into Migration, Markets, and Digital Mediation at the Darién Gap and Mexico–Guatemala Border. *International Migration Review*, 58(4), 2141-2166. <https://doi.org/10.1177/01979183241274759>

Defensoría del Pueblo de Colombia. (s.f.). ¿Qué hacemos?. Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/que-hacemos>

Defensoría del Pueblo (2023), Republica de Colombia. Defensorías del Pueblo de Panamá y Colombia avanzan para construir Alerta Temprana Binacional por situación de migrantes. <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADas->

[del-pueblo-de-panam%C3%A1-y-colombia-avanzan-para-construir-alerta-temprana-binacional-por-situaci%C3%B3n-de-migrantes](#)

Defensoría del Pueblo de Panamá. (2020, octubre 9). Inspeccionan instalaciones del Hospital Regional de Darién. Defensoría del Pueblo de Panamá. <https://www.defensoria.gob.pa/inspeccionan-instalaciones-del-hospital-regional-de-darien/>

Díaz Alzate, M. V. (2019). Una propuesta para el análisis de la información en investigación cualitativa. ResearchGate. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/332763629_Una_propuesta_para_el_analisis_de_la_informacion_en_investigacion_cualitativa

El Tiempo. (2021). Así fue la crisis migratoria en Necoclí, que se recrudeció en el 2021 (p. 1). <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/noticias-del-ano-asi-fue-la-crisis-migratoriaen-necocli-antioquia-638333>

Gómez, R., & Martínez, F. (2024). Challenges in protecting migrant rights in extreme environments: The case of the Darién Gap. *Journal of Human Rights*, 23(2), 150–168.

González, F. E. (2003). ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del Estado en Colombia?: una mirada desde la historia. *Colombia Internacional*, 58, 124-158. <https://doi.org/10.7440/colombiaint58.2003.05>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (7ª ed.). McGraw-Hill. <https://bellasartes.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-Sampieri-Mendoza-2018.pdf>

Human Rights Watch. (2024). Abandonados en la selva - Protección y asistencia para migrantes y solicitantes de asilo en el Tapón del Darién, Abril 2024, <https://www.refworld.org/es/ref/infortem/hrw/2024/es/148283> [accedida 11 March 2025]

Human Rights Council. (2024, enero 30). Report on the Human Rights Situation of Migrants in the Darién Region. <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/report-darien-2024>

International Crisis Group [ICG]. (2023). El cuello de botella de las Américas: crimen y migración en el tapón del Darién, 3 Noviembre 2023, <https://www.refworld.org/es/ref/infortem/icg/2023/es/147746> [accedida 11 March 2025]

Millán Valencia, A. (2019). El infierno de cruzar el Tapón del Darién, la región más intransitable y peligrosa de América Latina (que corta en dos la ruta Panamericana) (p. 2). BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41405970>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2024, marzo 6). Comunicado conjunto de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y la República de Panamá. Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-conjunto-ministros-relaciones-exteriores-republica-colombia-republica-0>

Ministerio de Seguridad Pública de Panamá. (2023, junio 10). Panamá inicia campaña Escudo y Operación Chocó para mantener el control territorial de las fronteras. Ministerio de Seguridad Pública de Panamá. <https://www.minseg.gob.pa/2023/06/panama-inicia-campana-escudo-y-operacion-choco-para-mantener-el-control-territorial-de-las-fronteras>

Médicos Sin Fronteras. (2022). Denunciamos el deterioro de las condiciones de acogida de los migrantes en Panamá y la falta de atención oportuna a víctimas de violencia sexual. <https://www.msf.org.co/actualidad/denunciamos-deterioro-las-condiciones-acogida-losmigrantes-panama-y-la-falta-atencion>

Moreno E. (2023, 30 de mayo). Child migrants crossing Darien Gap surge eightfold, UNICEF says. Reuters. <https://www.reuters.com/article/child-migrants-darien-gap-unicef-2023>

Obinna, D. N. (2024). Camino de la Muerte: Crossing the Darién Gap and Migration in the Americas. *Migration and Development*, 13(1), 7-24. <https://doi.org/10.1177/21632324241267053>

OEA. (2016). Política migratoria y atención a los migrantes: lineamientos y recomendaciones (p. 1). Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2023). Comunicado público: Información sobre las medidas urgentes relativas a la situación de los migrantes. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28527>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (ACNUDH). (2011). ¿Cómo presentar una denuncia? Mecanismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Recuperado de <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2011/02/Folleto-Naciones-Unidas-ESPANOL.pdf>

ONU: Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). (2025) Colombia: Plan de Respuesta a Prioridades Comunitarias - Enero 2025, Enero 2025, <https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/ocha/2025/es/149495> [accedida 11 March 2025]

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024). Missing migrants project: The Americas. Organización Internacional para las Migraciones. https://missingmigrants.iom.int/region/americas?region_incident=All&route=3876&incident_date%5Bmin%5D=&incident_date%5Bmax%5D=

Polo, S., Serrano, E., & Manrique, L. (2019). Panorama de la frontera entre Colombia y Panamá: Flujos migratorios e ilegalidad en el Darién. Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política, 13(1), 17-43. Universidad del Rosario. Recuperado de <http://vlex-com.co/vid/panorama-frontera-colombia-panama-785965385>

Presidencia de la República de Colombia. (2003). Decreto 1239 de 2003. Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración. https://www.colombianosune.com/sites/default/files/Decreto%201239%20de%202003_0.pdf

Presidencia de Colombia. (2024, 25 de septiembre). Colombia y Panamá evalúan ruta para legalizar paso de migrantes por el Darién: presidente Petro. <https://www-ambitojuridico-com.luisamigo.proxybk.com/sites/default/files/2024-09/COMUNICADO-ColombiayPanama-2024.pdf>

Procuraduría General de la Nación. (2000). Decreto Ley 262 de 2000. Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40618>

Porras Cantons, A. S. (2023). Repensando la respuesta humanitaria a la crisis del Tapón del Darién en el marco de los ODS: el triple nexo humanitario en perspectiva (p. 18). <https://doi.org/10.22490/26655489.6960>

The Guardian. (2024, septiembre 10). Migrants at the Darién Gap: Urgent calls for protection amid rising violence. <https://www.theguardian.com/world/colombia>

The New York Times. (2024, julio 22). Call for international cooperation to safeguard migrants in perilous border regions. <https://www.nytimes.com/2024/03/02/world/americas/migration-darien-gap-south-america.html>

The Washington Post. (2025, marzo, 11). Border Patrol agent admits to forcing migrants to show him their breasts <https://www.washingtonpost.com/immigration/2025/03/11/border-patrol-agent-expose-breasts/>

UNICEF. (2024). Panamá: Informe de situación humanitaria - Niños en movimiento (enero de 2024). UNICEF. <https://www.unicef.org/media/151392/file/Panama-Humanitarian-SitRep-Children-Move-January-2024-ES.pdf>

United Nations Human Rights Council. (2024, 22 de enero). Report on the human rights situation in the Darién Gap. UNHRC. <https://www.ohchr.org/en/get-involved>

Reuters. (2024, 15 de agosto). Migrants in the Darién Gap face life-threatening conditions amid neglect. Reuters.

Yates, C. (2019). As more migrants from Africa and Asia arrive in Latin America, governments seek orderly and controlled pathways (p. 1). Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/more-migrants-africa-asia-latin-america-governments-seek-orderly-pathways>

Yoma, S. M. (2022). Evaluación en derechos humanos: análisis crítico de las propuestas cualitativas en los sistemas de monitoreo internacional e interamericano. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, 19(1), 61-80. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1668-75152022000100061&script=sci_arttext